

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 10.470/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha tramitado expediente de reconocimiento de alta por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar la Seguridad Social de la trabajadora D^a Lucía Jiménez Apaza, con NAF 281202247339 con fecha real y de efectos 08-10-2009.

Resultando la interesada desconocida, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supo-

ne la inclusión de la trabajadora en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, con las fechas reales y de efectos que constan al principio.

Fundamentos de Derecho:

Decreto 2.346/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar.

Artículos 30 y 47.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996, sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar de la trabajadora D^a Lucía Jiménez Apaza, con fecha real y de efectos 08-10-2009

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 29 de septiembre de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, José Luis Moreno Ortega.